Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por AILEN DANITH MOLINA CASTILLO, contra PORVENIR S.A. y COLPENSIONES, Radicado único No. 08001310500820190029801 y **RADICADO INTERNO 69.241-A.** Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutiva son del siguiente tenor:

"…En Barranquilla, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022)…"

RESUELVE:

PRIMERO: **CONFIRMAR INTEGRAMENTE** a sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso adelantado por la señora AILEN DANTIH MOLINA CASTILLO en contra de PORVENIR S.A. y COLPENSIONES, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta sentencia.

SEGUNDO: Costas a cargo de la demandada, PORVENIR, se fijan en la suma de 1SMMLV.

"(FDO) NORA E. MENDEZ ALVAREZ, KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA y ARIEL MORA ORTIZ…"

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy veinticinco (25) de marzo del dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintinueve (29) de marzo del dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral